

**PROYECTO PARA TRAMITAR
CONCESIÓN PARA LA OCUPACIÓN DEL DPMT
PARA CAPTACIÓN DE AGUA
DEL MAR MENOR A INSTALACIONES DEL IMIDA
EN SAN PEDRO DEL PINATAR**



PROMOTOR: INSTITUTO MURCIANO DE
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO
Y ALIMENTARIO (IMIDA)

SITUACIÓN: CALLE DEL PUERTO, LAS SALINAS.
SAN PEDRO DEL PINATAR

AUTOR: ANTONIO SABATER SOTO
INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS



DOCUMENTO N° 1. MEMORIA.

MEMORIA

PROYECTO PARA TRAMITAR CONCESIÓN DE DPMT PARA CAPTACIÓN DE AGUA



ÍNDICE

DOCUMENTO N° 1. MEMORIA

1.1	INTRODUCCIÓN.	4
1.2	PROMOTOR Y AUTOR DEL PROYECTO.	6
1.3	OBJETO.	7
1.4	JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO.	7
1.5	SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO.	8
1.6	SUPERFICIE DE CONCESIÓN.	9
1.7	LISTADO DE VÉRTICES DEL DPMT.	9
1.8	CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA.	10
1.9	CARACTERÍSTICAS DE LAS INSTALACIONES Y OBRAS (ART° 85.1 R.C.).	11
1.10	SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO.	11
1.11	ADAPTACIÓN DE LAS OBRAS AL ENTORNO EN QUE SE ENCUENTRAN SITUADAS Y, EN SU CASO, LA INFLUENCIA DE LA OBRA SOBRE LA COSTA Y LOS POSIBLES EFECTOS DE REGRESIÓN DE ÉSTA (ART. 95.2 R.C.)	11
1.12	POSIBILIDAD DE ALTERACIÓN IMPORTANTE DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE (ART. 85.2 Y 85.3 R.C.)	12
1.13	SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.	12
1.14	PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.	12
1.15	ANÁLISIS AMBIENTAL.	12
1.16	ESTUDIO ECONÓMICO – FINANCIERO.	13
1.17	CUMPLIMIENTO LEY DE COSTAS (ART° 96.1 R.C.).	13
1.18	EVALUACIÓN DE LAS OBRAS A LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO.	13
1.19	PRESUPUESTO	19
1.20	ESTUDIO BÁSICO DE DINÁMICA LITORAL (ART° 92 R.C.).	20
1.21	CONCLUSIÓN.	20

ANEJO FOTOGRÁFICO

DOCUMENTO N° 2. PLANOS



1.1 INTRODUCCIÓN.

El Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario (en adelante, IMIDA) es un organismo público de investigación, con la condición de organismo autónomo, que tiene como objetivo prioritario la atención de las necesidades de investigación que demande el sector agrario de la Región de Murcia.

El IMIDA cuenta en San Pedro del Pinatar de un Centro de Recursos Marinos destinado a la Acuicultura y Tecnología de la Producción Animal. Las principales líneas de los trabajos se centran en nutrición y calidad alimentaria de los peces, diversificación de productos de acuicultura, gestión y mitigación medioambiental y sostenibilidad de la acuicultura.



IMAGEN 1. Ortofotografía de las instalaciones del IMIDA en San Pedro del Pinatar

FUENTE: <https://www.google.com/maps>



Las instalaciones del IMIDA se ubican al sur de la laguna del Coterillo, junto al Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar, que es un Espacio Natural Protegido. El parque es un humedal con arenas situado en la parte norte del Mar Menor. Desde 1994 se incluye en la Lista de Humedales de Importancia Internacional (según el convenio RAMSAR). A partir de 1998 se considera como Zona de especial protección para las aves (ZEPA), por tanto pertenece a la Red Natura 2000 de la Unión Europea, y forma parte importante del Mar Menor que es una Zona Especialmente Protegida de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM). Tiene una extensión de 856 hectáreas y pertenece a los municipios de San Pedro del Pinatar y San Javier.



IMAGEN 2. Ubicación de la instalación propuesta.

FUENTE: Elaboración propia



Las instalaciones que se proyectan se ubican dentro del DPMT, al oeste de la concesión de las instalaciones de la Consejería fomento e infraestructuras, y del IMIDA.

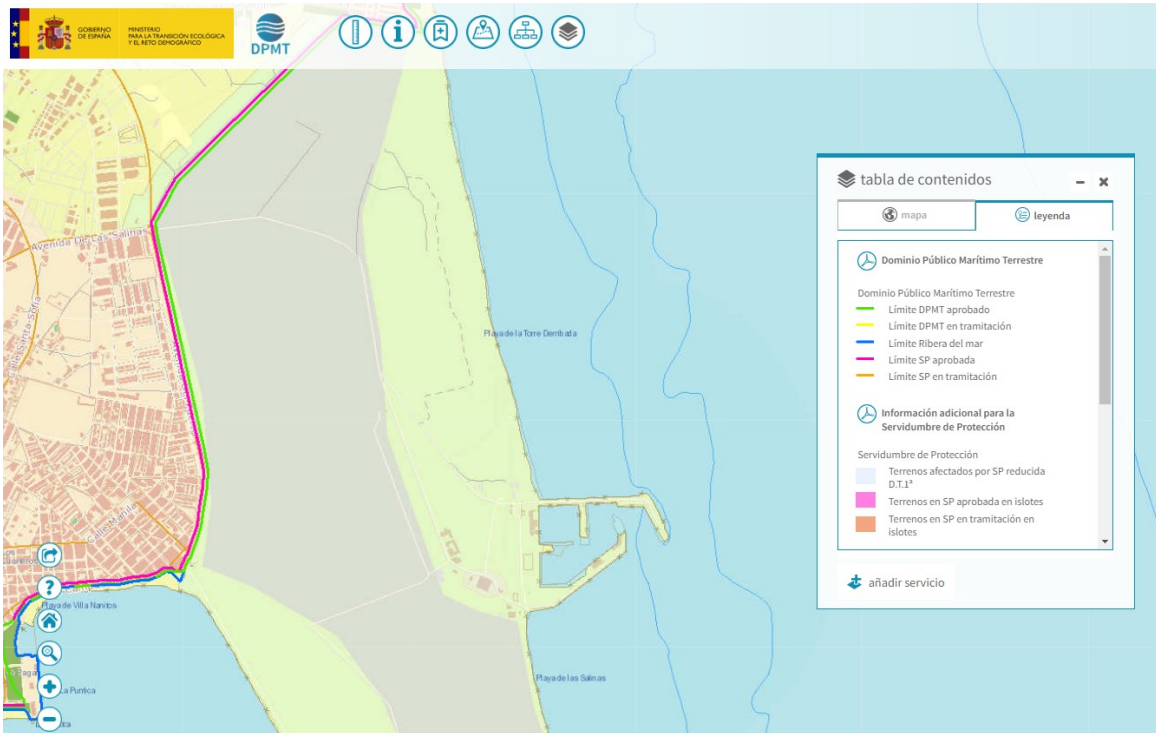


IMAGEN 3. Delimitación del DPMT.

FUENTE: <https://sig.mapama.gob.es/dpmt/>

1.2 PROMOTOR Y AUTOR DEL PROYECTO.

1.2.1 PROMOTOR.

El promotor del presente proyecto es el Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental, con domicilio en calle Mayor, s/n. 30150 La Alberca. C.I.F: S-03.000.012-I.

1.2.2 AUTOR.

Antonio Sabater Soto, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, colegiado N° 20.427; con domicilio a efectos de notificaciones en calle Serrano Alcázar, nº 7 2º Izquierda, C.P.:30.001, Murcia.

MEMORIA

PROYECTO PARA TRAMITAR CONCESIÓN DE DPMT PARA CAPTACIÓN DE AGUA



1.3 OBJETO.

El objeto del presente proyecto es la elaboración de la documentación necesaria para la solicitud por parte del IMIDA, de concesión administrativa para ocupación del dominio público marítimo terrestre para **captación de agua del Mar Menor a instalaciones del IMIDA, en San Pedro del Pinatar, con destino a tanques experimentales de acuicultura en circuito abierto.**

El presente Proyecto tiene por finalidad estudiar los servicios e instalaciones a implantar, de acuerdo con la legislación y reglamentación vigente, especialmente la legislación en materia de Costas y en materia Ambiental, justificar los diversos elementos que intervienen en ellos y fijar sus características técnicas, constructivas y de seguridad.

1.4 JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO.

La solicitud de concesión para la ocupación del DPMT responde a la necesidad del IMIDA, de disponer de una captación de agua del Mar Menor para el Centro de Recursos Marinos destinado a la Acuicultura y Tecnología de la Producción Animal, con destino a tanques experimentales de acuicultura en circuito abierto.

El proyecto atiende a lo indicado en el artículo 42 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, que indica:

Artículo 42.

Para que la Administración competente resuelva sobre la ocupación o utilización del dominio público marítimo-terrestre, se formulará el correspondiente proyecto básico, en el que se fijarán las características de las instalaciones y obras, la extensión de la zona de dominio público marítimo-terrestre a ocupar o utilizar y las demás especificaciones que se determinen reglamentariamente. Con posterioridad y antes de comenzarse las obras, se formulará el proyecto de construcción, sin perjuicio de que, si lo desea, el peticionario pueda presentar éste y no el básico acompañando a su solicitud.



El área es colindante con el Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar, que se encuentra dentro de la Red Natura 2000, por lo que se estima imprescindible adoptar una solución que respete al máximo los valores medioambientales y tradicionales existentes.

Cabe destacar que las obras proyectadas consisten en una tubería colocada en el lado de tierra, y que irá soterrada, por lo que no se prevé ningún tipo de intervención el fondo marino.

Por lo expuesto queda justificada la adecuación del proyecto a la legislación vigente en materia de Costas.

1.5 SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO.

La tubería se colocará al oeste de las actuales instalaciones del IMIDA, en San Pedro del Pinatar, localizada en las coordenadas aproximadas ETRS89 UTM Huso 30: X = 697.166 m ; Y = 4.188.536 m, dentro de la parcela con referencia catastral 30036A006090040000EP, polígono 6, parcela 9004, de las Salinas de San Pedro del Pinatar – Murcia.



IMAGEN 4.

FUENTE: <https://www1.sedecatastro.gob.es/Cartografia/>



1.6 SUPERFICIE DE CONCESIÓN.

La superficie del DPMT a ocupar es de 15,80 m² (Long: 15,80 m, Ancho: 1,00 m) . Se prevé destinar dicha superficie a la instalación de tubería para captación de agua del Mar Menor, con destino a las instalaciones del IMIDA.

1.7 LISTADO DE VÉRTICES DEL DPMT.

COORDENADAS		
Nº PUNTO	X	Y
1	697.159,84	4.188.541,58
2	697.160,05	4.188.540,29
3	697.173,58	4.188.532,12
4	697.173,37	4.188.533,42
SUPERFICIE OCUPADA:		15,80 m²



1.8 CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA.

El término municipal de San Pedro del Pinatar cuenta con PGMO aprobado definitivamente, por acuerdo de 13/09/1984, con publicación en el BORM 03/10/1984.

La clasificación del suelo es Suelo No Urbanizable de Protección Específica, SNUpe, con Uso Global de Protección del Paisaje

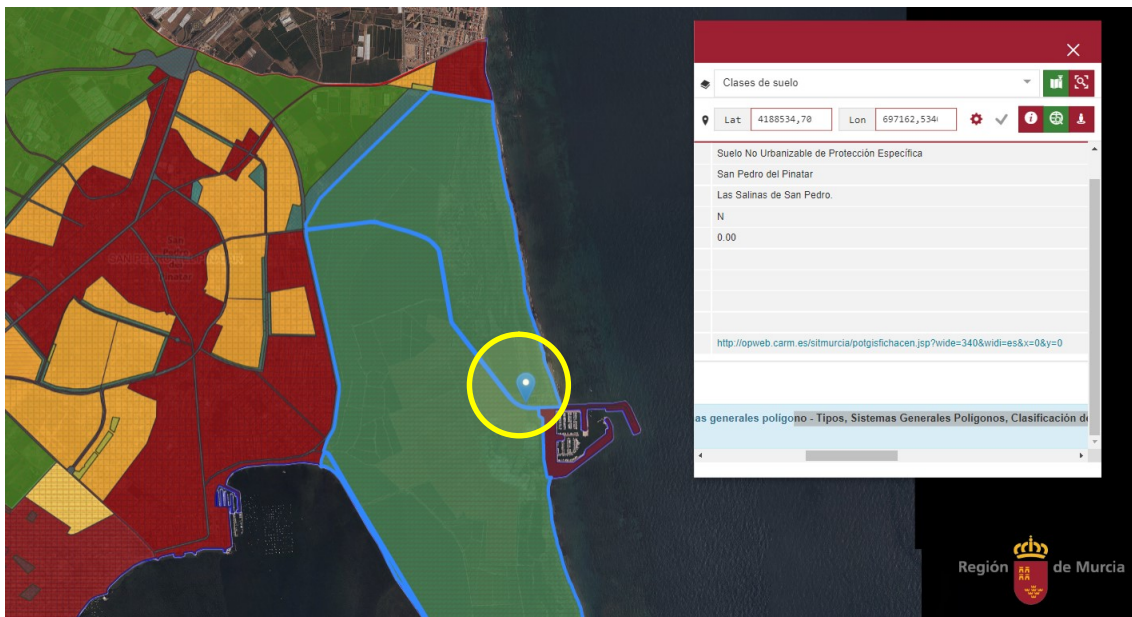


IMAGEN 5.

FUENTE: <https://visoriderm.carm.es/mapstore/#/viewer/openlayers/1>



1.9 CARACTERÍSTICAS DE LAS INSTALACIONES Y OBRAS (ARTº 85.1 R.C.).

La captación de agua proyectada consiste en la colocación de una tubería de polietileno PE 100, de 90 mm de diámetro exterior, superficial, anclada al terreno.

La descripción completa de las obras se realizará en el correspondiente proyecto de construcción, conforme a lo indicado en el artículo 42 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

Se estima imprescindible que las obras que se proyectan respeten al máximo los valores medioambientales y tradicionales existentes, manteniendo en la medida de lo posible los materiales existentes.

1.10 SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO.

La ocupación de las obras en la zona de DPMT prevista en el presente proyecto cumple con lo establecido en el art. 27 de la Ley de Costas y 52.1 de su Reglamento, de permitir una servidumbre de tránsito superior a 6,0 metros, que deberá quedar permanentemente libre y expedita para el paso peatonal y para los vehículos de vigilancia y salvamento.

1.11 ADAPTACIÓN DE LAS OBRAS AL ENTORNO EN QUE SE ENCUENTRAN SITUADAS Y, EN SU CASO, LA INFLUENCIA DE LA OBRA SOBRE LA COSTA Y LOS POSIBLES EFECTOS DE REGRESIÓN DE ÉSTA (ART. 95.2 R.C.)

Las obras proyectadas consisten en una conducción para la captación de agua mediante una tubería de 15,80 m de longitud, que irá superficial y en el lado de tierra por lo que no tendrá ninguna influencia sobre la costa ni producirá efectos de regresión sobre ésta.



1.12 POSIBILIDAD DE ALTERACIÓN IMPORTANTE DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE (ART. 85.2 Y 85.3 R.C.)

Las obras proyectadas, por su escasa entidad, no van a producir una alteración importante en el Dominio Público Marítimo Terrestre, por lo que no se estima necesaria una previa evaluación de la alteración del Dominio Público Marítimo Terrestre, ni aportar medidas correctoras.

1.13 SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES

Las obras proyectadas consisten en una captación de agua del Mar Menor a las instalaciones del IMIDA, en San Pedro del Pinatar, con destino a tanques experimentales de acuicultura en circuito abierto, por lo que no se generan aguas residuales.

1.14 PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Para el desarrollo de los trabajos previstos se estima un plazo de ejecución de UN (1) MES.

1.15 ANÁLISIS AMBIENTAL.

Las actuaciones definidas en el Proyecto no se encuentran incluidas dentro de los proyectos que se deben someter a evaluación de impacto ambiental por no afectar a espacios Red Natura 2000, en los términos previstos en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad., según la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.



1.16 ESTUDIO ECONÓMICO – FINANCIERO.

El Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, en el artículo 87 Estudio Económico-Financiero, indica: “**Cuando no se trate de utilización por la Administración**, se acompañará un estudio económico-financiero cuyo contenido será el definido en el artículo 89 de este reglamento y el presupuesto estimado de las obras emplazadas en el dominio público marítimoterrestre (artículo 42.4 de la Ley 22/1988, de 28 de julio)”.

Dado que el promotor del presente proyecto es el Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental, se considera que no es necesario el Estudio Económico-Financiero.

1.17 CUMPLIMIENTO LEY DE COSTAS (ARTº 96.1 R.C.).

En cumplimiento del artículo 97 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, para el Desarrollo y Ejecución de la Ley 22/1988 de 28 de Julio, de Costas, SE DECLARA que el presente proyecto cumple las disposiciones de la Ley 22/1988, de 28 de julio, y las normas generales y específicas que se dicten para su desarrollo y aplicación (artículo 44.7 de la Ley 22/1988, de 28 de julio).

1.18 EVALUACIÓN DE LAS OBRAS A LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO.

El objeto de este apartado es evaluar los posibles efectos del Cambio Climático, sobre el proyecto, y tiene como objetivo la evaluación de indicadores e índices que aporten información objetiva para el establecimiento de medidas de adaptación para prevenir los efectos del cambio climático en el ámbito de actuación en los términos de la normativa de referencia.

El artículo 91. Contenido del proyecto, dentro del Capítulo II, del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas mencionado Reglamento, indica: “los proyectos deberán contener una evaluación de los



posibles efectos del cambio climático sobre los terrenos donde se vaya a situar la obra realizada, según se establece en el artículo 92 de este reglamento.”

El Artículo 92. Contenido de la evaluación de los efectos del cambio climático, establece que:

“1. La evaluación de los efectos del cambio climático incluirá la consideración de **la subida del nivel medio del mar, la modificación de las direcciones de oleaje, los incrementos de altura de ola, la modificación de la duración de temporales** y en general todas aquellas modificaciones de las dinámicas costeras actuantes en la zona, en los siguientes periodos de tiempo:

a) **En caso de proyectos cuya finalidad sea la obtención de una concesión, el plazo de solicitud de la concesión, incluidas las posibles prórrogas.**

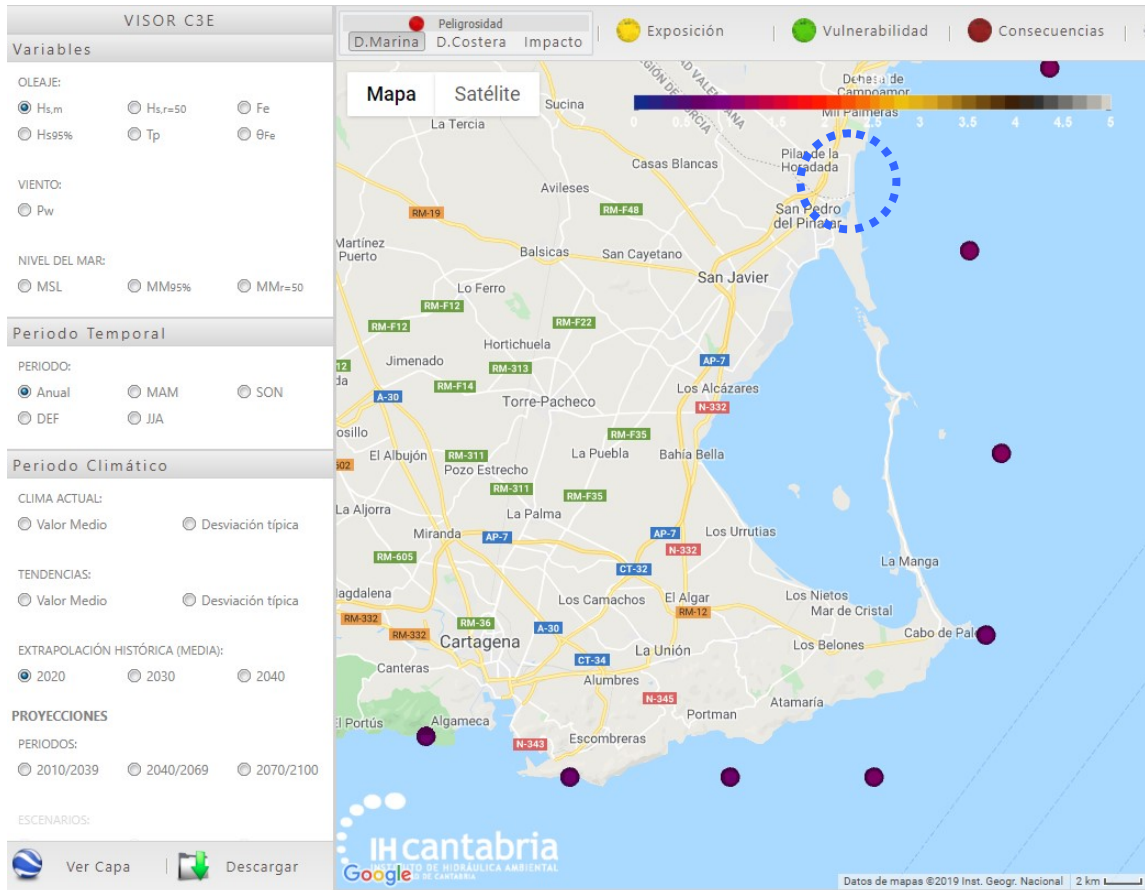
b) En caso de obras de protección del litoral, puertos y similares, un mínimo de 50 años desde la fecha de solicitud.

2. Se deberán considerar las medidas de adaptación que se definan en la estrategia para la adaptación de la costa a los efectos del cambio climático, establecida en la disposición adicional octava de la Ley 2/2013, de 29 de mayo.

1.18.1 PROYECCIONES SEGÚN C3E.

Para la evaluación de los efectos del cambio climático, utilizamos la documentación del programa: **Cambio Climático en la Costa de España - C3E**, elaborado por la Universidad de Cantabria. El programa C3E integra la adaptación al cambio climático en la planificación y gestión de los sectores, sistemas y recursos vulnerables al cambio climático en las zonas costeras.

El objetivo general de C3E es elaborar bases de datos y desarrollar metodologías y herramientas destinadas a la evaluación de los impactos y la vulnerabilidad, e identificar las medidas de adaptación que pueden dar respuesta a las necesidades del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático en las zonas costeras, sobre una base científica, técnica y socio-económica, teniendo en cuenta la variabilidad del clima y el cambio climático presente y futuro. El proyecto C3E proporciona los resultados de las principales dinámicas susceptibles de ser modificadas por el cambio climático como lo son la altura de ola, marea meteorológica y el viento entre otras, tanto en aguas profundas (dinámica marina), como en aguas someras (dinámica costera). En particular para el ámbito de la actuación, se ha analizado el punto 161.





1.18.2 RESULTADOS DEL C3E

Entre los datos que proporciona este estudio de predicción de valores en función de los datos actualmente existentes y para distintas proyecciones temporales, son de especial relevancia para esta actuación los siguientes:

- Inundación en costa y playas
- Retroceso por cambio de dirección del oleaje
- Rebase de obras marítimas.



Cambio Climático en la Costa Española



Punto	161	Longitud:	-0.68	Latitud:	37.62	CMBIOS ABSOLUTOS			CMBIOS RELATIVOS (%)		
						Actual	2020	2030	2040	2020	2030
INUNDACION COSTA	Cota de Inundación (m)	CI50	0,771	0,004	0,009	0,013	0,542	1,154	1,704		
		umbral	0,388	-	-	-	-	-	-		
		Poisson Media	6,472	0,59	1,328	2,066	9,123	20,526	31,93		
		Poisson Desv	0,655	0,112	0,254	0,398	17,071	38,822	60,858		
PLAYAS	Retroceso por Nivel del Mar (m)	media	-	0,7	1,603	2,538	-	-	-		
		desviación	-	-	-	-	-	-	-		
	Retroceso por cambio Dirección Oleaje (m/m.l.)	media	-	0,015	0,018	0,022	-	-	-		
		desviación	-	-	-	-	-	-	-		
	Erosión/Acreción por Transporte Longitudinal Sedimento Marino (m3/año)	media	-189,061	1,689	2,09	2,492	-0,893	-1,106	-1,318		
		desviación	38,156	1,407	1,818	2,23	3,687	4,765	5,844		
	Cota de Inundación, Playas Disipativas (m)	CI50	2,313	0,027	0,059	0,089	1,171	2,557	3,869		
		Poisson Media	5,971	0,375	0,845	1,314	6,288	14,148	22,009		
Poisson Desv		0,65	0,114	0,26	0,409	17,563	40,045	62,889			
OBRAS MARITIMAS	Rebase por cambio el el nivel del mar (l/s)	media	67,413	0,969	2,218	3,512	1,437	3,291	5,209		
		desviación	-	-	-	-	-	-	-		
	Rebase por cambio en el oleaje (l/s)	media	67,413	-19,044	-23,578	-28,112	-28,249	-34,975	-41,702		
		desviación	-	-	-	-	-	-	-		

MEMORIA

PROYECTO PARA TRAMITAR CONCESIÓN DE DPMT PARA CAPTACIÓN DE AGUA



Cambio Climático en la Costa Española



			VALORES ANUALES														
			Histórico				Proyecciones										
			Actualidad	2020	2030	2040	2010-2040			2040-2070			2070-2100				
							B1	A1B	A2	B1	A1B	A2	B1	A1B	A2		
Punto	161																
Longitud:	-0.68																
Latitud:	37.62																
VIENTO	PW(W/m2)	media	255,719	-7,896	-9,776	-11,655	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
		desviación	23,298	-1,078	-1,335	-1,592	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
OLEAJE	Hs (m)	media	0,967	-0,019	-0,023	-0,028	0,001	-0,005	-0,005	-0,006	-0,007	-0,006	-0,006	-0,007	-0,008	-0,011	
		desviación	0,044	0,007	0,008	0,01	-0,002	-0,002	0	0,002	0,002	0,003	0	0	0	0,003	
	Hs95% (m)	media	2,005	-0,02	-0,025	-0,03	0,006	-0,006	-0,004	-0,013	-0,013	-0,005	-0,014	-0,013	-0,015	-0,015	
		desviación	0,151	0,012	0,015	0,018	-0,008	-0,01	-0,004	0,005	0,006	0,009	0,002	0,001	0,006		
	Hs12 (m)	media	3,977	-0,194	-0,24	-0,286	0,047	0,021	0,022	-0,003	-0,005	-0,003	-0,016	-0,006	-0,007		
		desviación	0,8	0,02	0,024	0,029	-0,026	-0,028	-0,04	0,013	-0,013	-0,01	-0,005	-0,015	-0,013		
	Tp (s)	media	5,248	-0,023	-0,028	-0,033	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
		desviación	0,105	-0,033	-0,041	-0,049	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	FE (kW/m)	media	2,49	-0,119	-0,147	-0,175	0,043	0,09	0,172	0,024	0,046	0,071	0,024	0,074	0,118		
		desviación	0,406	0,036	0,045	0,053	-0,024	-0,026	-0,01	0,018	0,003	0,02	0,003	0,005	0,016		
	Dir FE (°)	media	87,578	1,684	2,085	2,485	-2,026	-3,613	-5,513	-3,074	-3,851	-4,07	-3,062	-5,612	-7,543		
		desviación	10,892	2,611	3,233	3,854	-0,605	-1,977	-2,485	0,062	-1,094	-1,535	-2,338	-3,493	-2,913		
	Hs extremal (m)	Hs50	6,717	0	0	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
		umbral	3,38	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
		Media escala Pareto	0,75	0	0	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Desv escala Pareto		0	0	0	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Media Forma Pareto		-0,027	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Desv Forma Pareto		0,065	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Poisson Media		2,298	0	0	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Poisson Desv		0,194	0	0	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
NIVEL DEL MAR	Referencia Alicante (cm)	1,692	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
	Rango marea (cm)	38,069	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
	MSL (cm)	Media	2,234	1,329	3,044	4,818	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
		desviación	0,491	0	0,004	0,018	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
	MM95% (cm)	Media	5,42	-1,903	-2,357	-2,81	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
		desviación	2,911	-0,168	-0,208	-0,248	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
	MM extremal (m)	MM50	0,337	-0,016	-0,035	-0,055	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
		umbral	0,181	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
		Media escala Pareto	0,046	-0,004	-0,008	-0,013	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
		Desv escala Pareto	0,013	0,003	0,006	0,01	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
		Media Forma Pareto	-0,139	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
		Desv Forma Pareto	0,086	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Poisson Media		1,987	-0,254	-0,571	-0,888	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
Poisson Desv	0,47	0,097	0,222	0,349	-	-	-	-	-	-	-	-	-				

MEMORIA

PROYECTO PARA TRAMITAR CONCESIÓN DE DPMT PARA CAPTACIÓN DE AGUA



1.18.3 ANÁLISIS DE RESULTADOS.

A la vista de los resultados se pueden apreciar las siguientes tendencias en cuanto a **la subida del nivel medio del mar, la modificación de las direcciones de oleaje, los incrementos de altura de ola y la modificación de la duración de temporales.**

El periodo de tiempo que se considera es el de 30 años de concesión, por considerarse un uso que se presta a un servicio público que, por la configuración física del tramo de costa en que resulta necesario su emplazamiento, no puede ubicarse en los terrenos colindantes con dicho dominio (Artº 135.2 RLC).

Por su simplicidad, la extrapolación se ha realizado conforme a un modelo lineal, resultando:

		Actual	2020	2030	2040	2050
Cota de Inundación (m)	CI50	0,771	0,004	0,009	0,013	0,018
Retroceso por Nivel del Mar (m)	media	-	0,700	1,603	2,538	3,452
Cota de Inundación, Playas Disipativas (m)	CI50	2,313	0,027	0,059	0,089	0,120
Rebase por cambio del nivel del mar (l/s)	media	67,413	0,969	2,218	3,512	4,776
Rebase por cambio en el oleaje (l/s)	media	67,413	-19,044	-23,578	-28,112	-32,646
Nivel Medio del Mar (cm)	media	2,234	1,329	3,044	4,818	6,553

Las tendencias que se observan son las siguientes:

Aumento de la cota de inundación (en torno a 1,7 cm).

Retroceso por aumento del nivel del mar (en torno a 3,45 m)

Nivel medio del mar (aumento de 6,5 cm)

En los casos analizados las variaciones resultan poco significativas.

1.18.4 MEDIDAS DE ADAPTACIÓN

Considerando los datos aportados en el análisis y el carácter poco significativo de las variaciones estimadas de los parámetros para este tramo de costa, no se estiman necesarias medidas de adaptación adicionales a los criterios de diseño con que se desarrolla la solución planteada.



1.19 PRESUPUESTO

	CONCEPTO	Medición	PRECIO	IMPORTE
ml	Suministro y colocación de tubería PE100, de 90 mm de diámetro exterior, i/p.p. de codos, anclajes al terreno y soldadura a tope, terminada.	18,60	28,00 €	520,80 €
ud	Estudio de Seguridad y Salud	1,00	300,00 €	300,00 €
ud	Gestión de Residuos	1,00	150,00 €	150,00 €
Presupuesto de Ejecución Material:				970,80 €
13% GASTOS GENERALES				126,20 €
6% BENEFICIO INDUSTRIAL				58,25 €
SUMA				1.155,25 €
21% IVA				242,60 €
TOTAL				1.397,85 €

Asciende el presupuesto de Ejecución Material a la cantidad de 970,80 €

Asciende el presupuesto general a la cantidad de 1.397,85 €



1.20 ESTUDIO BÁSICO DE DINÁMICA LITORAL (ARTº 92 R.C.).

La conducción para captación de agua del Mar Menor consistirá en una tubería de polietileno que irá superficial en el lado de tierra, sin que esté previsto que afecte a la dinámica del litoral.

La puesta en servicio de la conducción no altera la dinámica litoral de la playa por no constituir interrupción a los sedimentos transportados por fondo ni a los sedimentos finos transportados en suspensión, puesto que se mantienen las características y dimensiones actuales del terreno.

La tasa neta de transporte litoral en este sector es muy reducida, y dadas las características de las obras proyectadas, éstas provocarán un impacto nulo en la dinámica litoral. Por ello, no se espera que las obras propuestas tengan ningún impacto sobre la dinámica litoral.

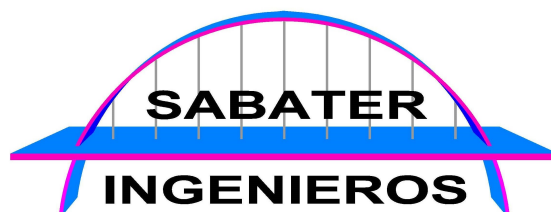
1.21 CONCLUSIÓN.

Con lo expuesto en esta memoria y demás documentos del Proyecto se considera lo suficientemente detallado a los efectos oportunos, esperando merezca la aprobación de la Superioridad.

Murcia, junio de 2.022.

El Ingeniero de Caminos, C. y P.

Antonio Sabater Soto



**PROYECTO PARA TRAMITAR
CONCESIÓN PARA LA OCUPACIÓN DEL DPMT
PARA CAPTACIÓN DE AGUA
DEL MAR MENOR A INSTALACIONES DEL IMIDA
EN SAN PEDRO DEL PINATAR**

ANEJO FOTOGRÁFICO

PROMOTOR: INSTITUTO MURCIANO DE
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO
Y ALIMENTARIO (IMIDA)

SITUACIÓN: CALLE DEL PUERTO, LAS SALINAS.
SAN PEDRO DEL PINATAR

AUTOR: ANTONIO SABATER SOTO
INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

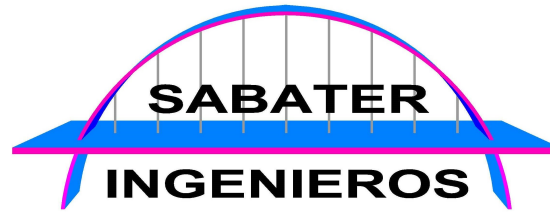












**PROYECTO PARA TRAMITAR
CONCESIÓN PARA LA OCUPACIÓN DEL DPMT
PARA CAPTACIÓN DE AGUA
DEL MAR MENOR A INSTALACIONES DEL IMIDA
EN SAN PEDRO DEL PINATAR**

**DOCUMENTO Nº 2
PLANOS**

PROMOTOR:

**INSTITUTO MURCIANO DE
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO
Y ALIMENTARIO (IMIDA)**

SITUACIÓN:

**CALLE DEL PUERTO, LAS SALINAS.
SAN PEDRO DEL PINATAR**

AUTOR:

**ANTONIO SABATER SOTO
INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS**

PLANOS

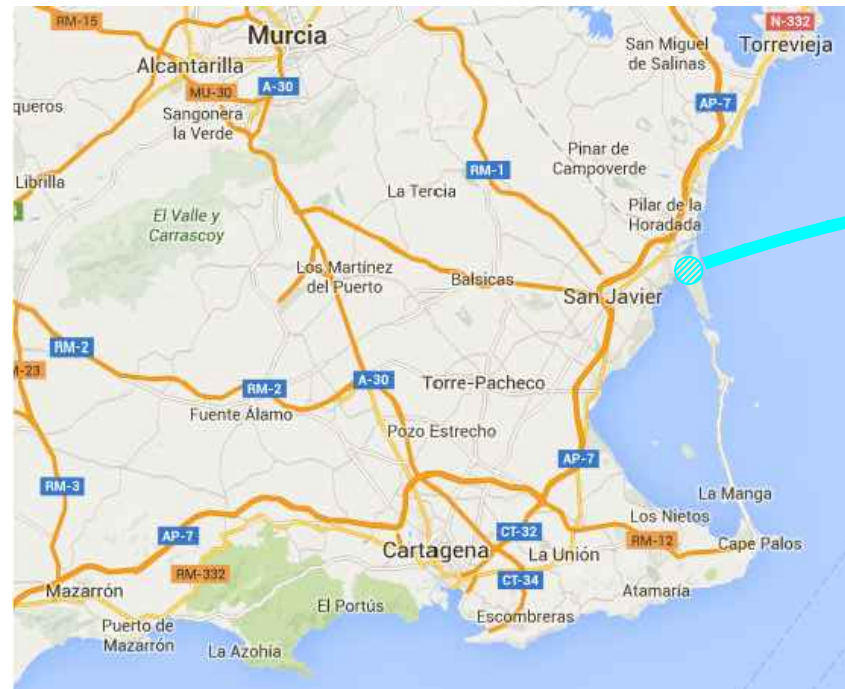
PROYECTO PARA TRAMITAR CONCESIÓN DE DPMT PARA CAPTACIÓN DE AGUA



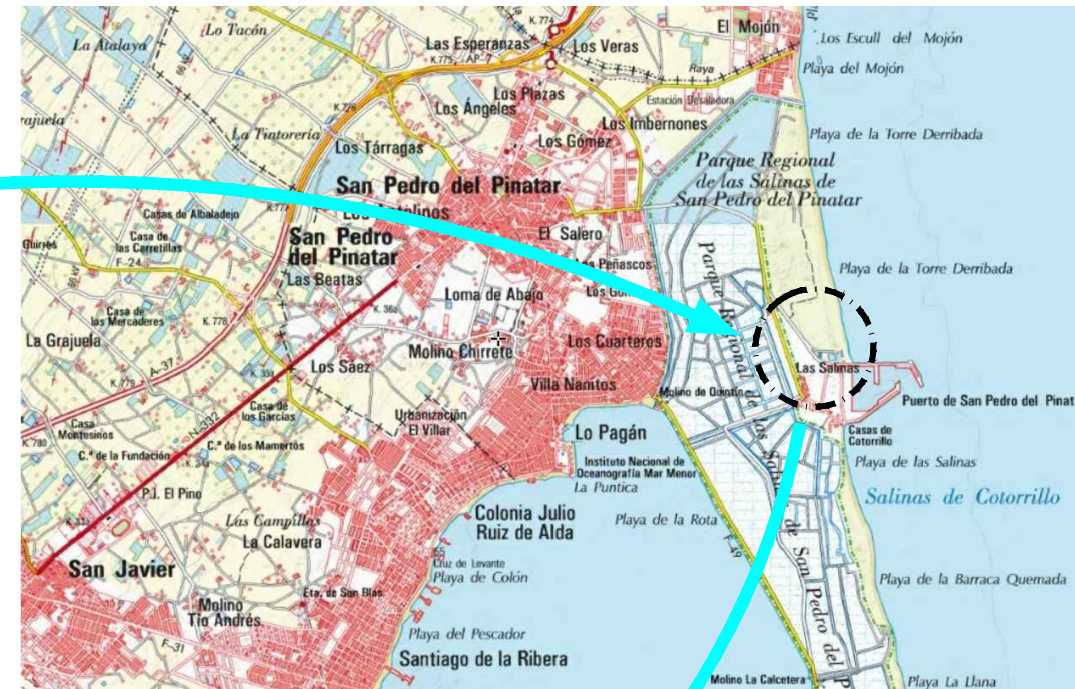
Nº PLANO DESIGNACIÓN

1. SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO
2. DPMT VIGENTE
3. OCUPACIÓN DEL DPMT PROPUESTO
4. PLANTA GENERAL Y SECCIÓN
5. PGMO VIGENTE

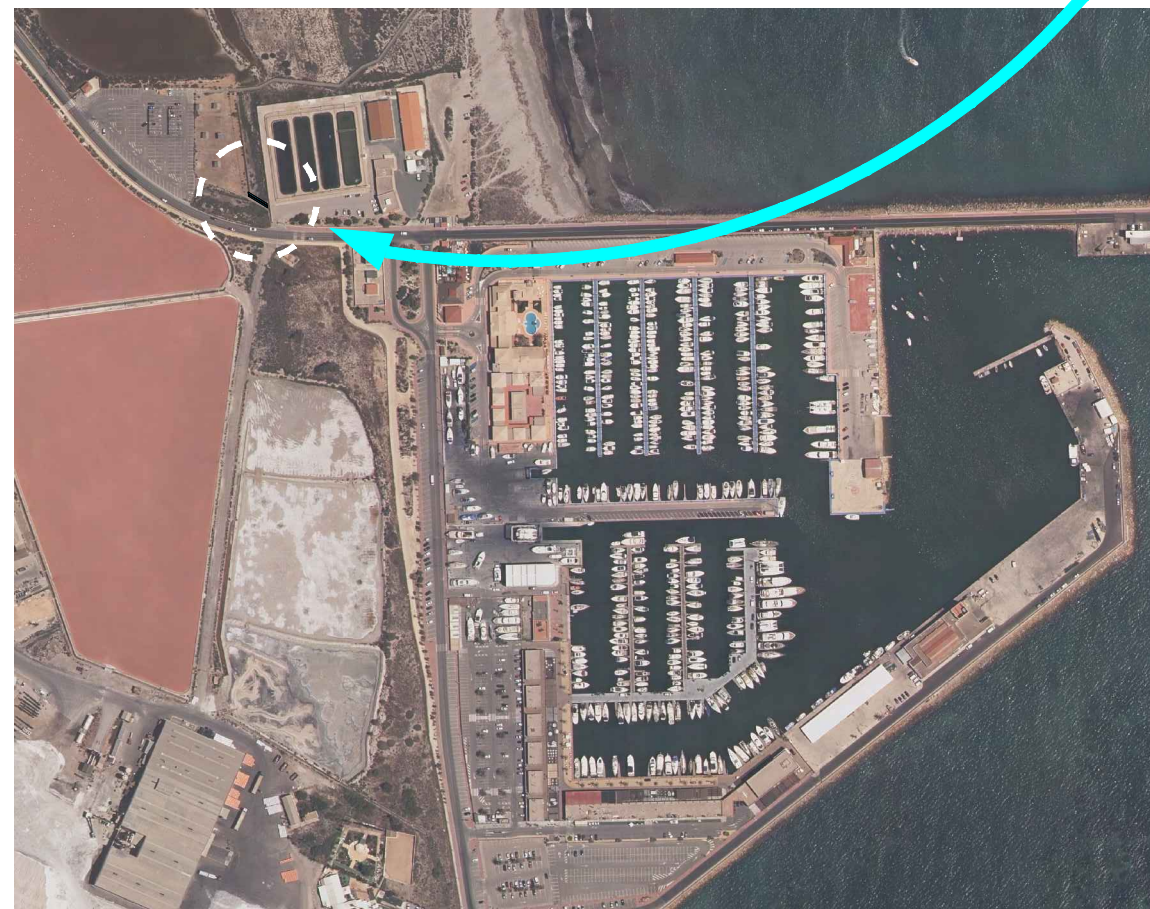
SITUACIÓN



EMPLAZAMIENTO



UBICACIÓN



ESCALA: s/e TAMAÑO: A3
 FECHA: Junio, 2.022
 SITUACIÓN: SAN PEDRO DEL PINATAR
 MURCIA

PROYECTO PARA TRAMITAR CONCESIÓN PARA LA OCUPACIÓN DEL DPMT PARA CAPTACIÓN DE AGUA DEL MAR MENOR A INSTALACIONES DEL IMIDA EN S. PEDRO DEL PINATAR
 DESIGNACIÓN: SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO
 PROMOTOR: INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRÍCOLA (IMIDA)

PLANO: 1
 EXPTE: OM22 01
 TRAZABILIDAD: 01

Ingeniero Caminos, C. y P.
 Colegiado 20.427
 ANTONIO SABATER SOTO
 (Firmado digitalmente)



DPMT Dominio Público Marítimo Terrestre

- Límite DPMT aprobado
- Límite DPMT en tramitación
- Límite Ribera del mar
- Límite SP aprobada
- Límite SP en tramitación



Referencia: DES01/09/30/0001

ZONA DE ACTUACIÓN

<p>ESCALA: 1/20.000 TAMAÑO: A3</p> <p>FECHA: Junio, 2.022</p> <p>SITUACIÓN: SAN PEDRO DEL PINATAR MURCIA</p>	 <p>PROYECTO PARA TRAMITAR CONCESIÓN PARA LA OCUPACIÓN DEL DPMT PARA CAPTACIÓN DE AGUA DEL MAR MENOR A INSTALACIONES DEL IMIDA EN S. PEDRO DEL PINATAR</p> <p>DESIGNACIÓN: DPMT VIGENTE</p> <p>PROMOTOR: INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRÍCOLA (IMIDA)</p>	<p>PLANO: 2</p> <p>EXPTE: OM22 01</p> <p>TRAZABILIDAD: 01</p>	<p>Ingeniero Caminos, C. y P. Colegiado 20.427</p> <p>ANTONIO SABATER SOTO (Firmado digitalmente)</p>
---	---	---	---

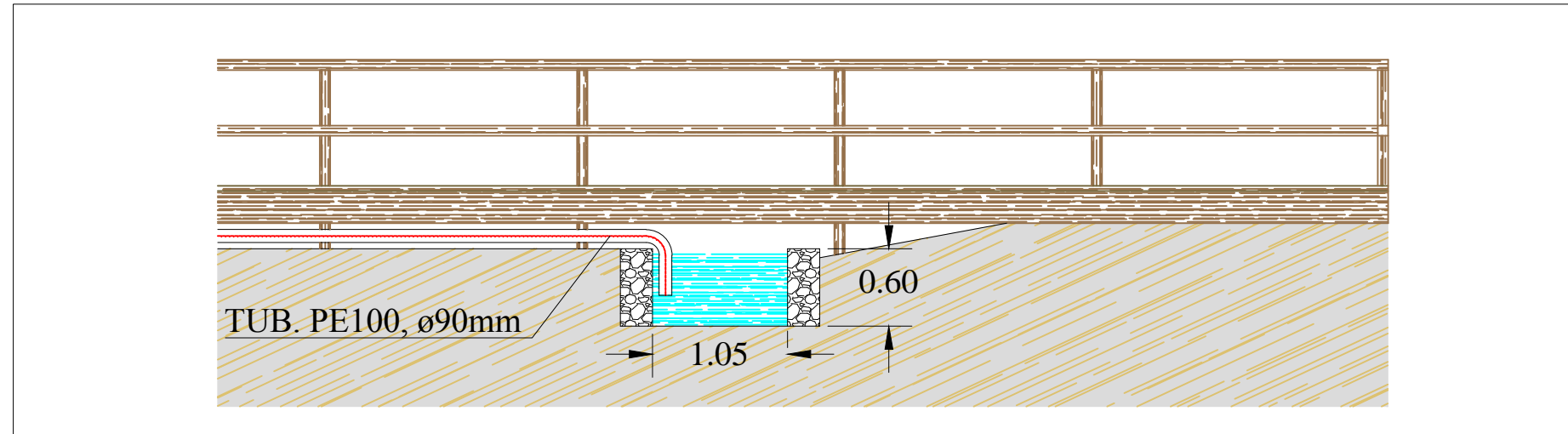


COORDENADAS		
Nº PUNTO	X	Y
1	697.159,84	4.188.541,58
2	697.160,05	4.188.540,29
3	697.173,58	4.188.532,12
4	697.173,37	4.188.533,42
SUPERFICIE OCUPADA:		15,80 m2

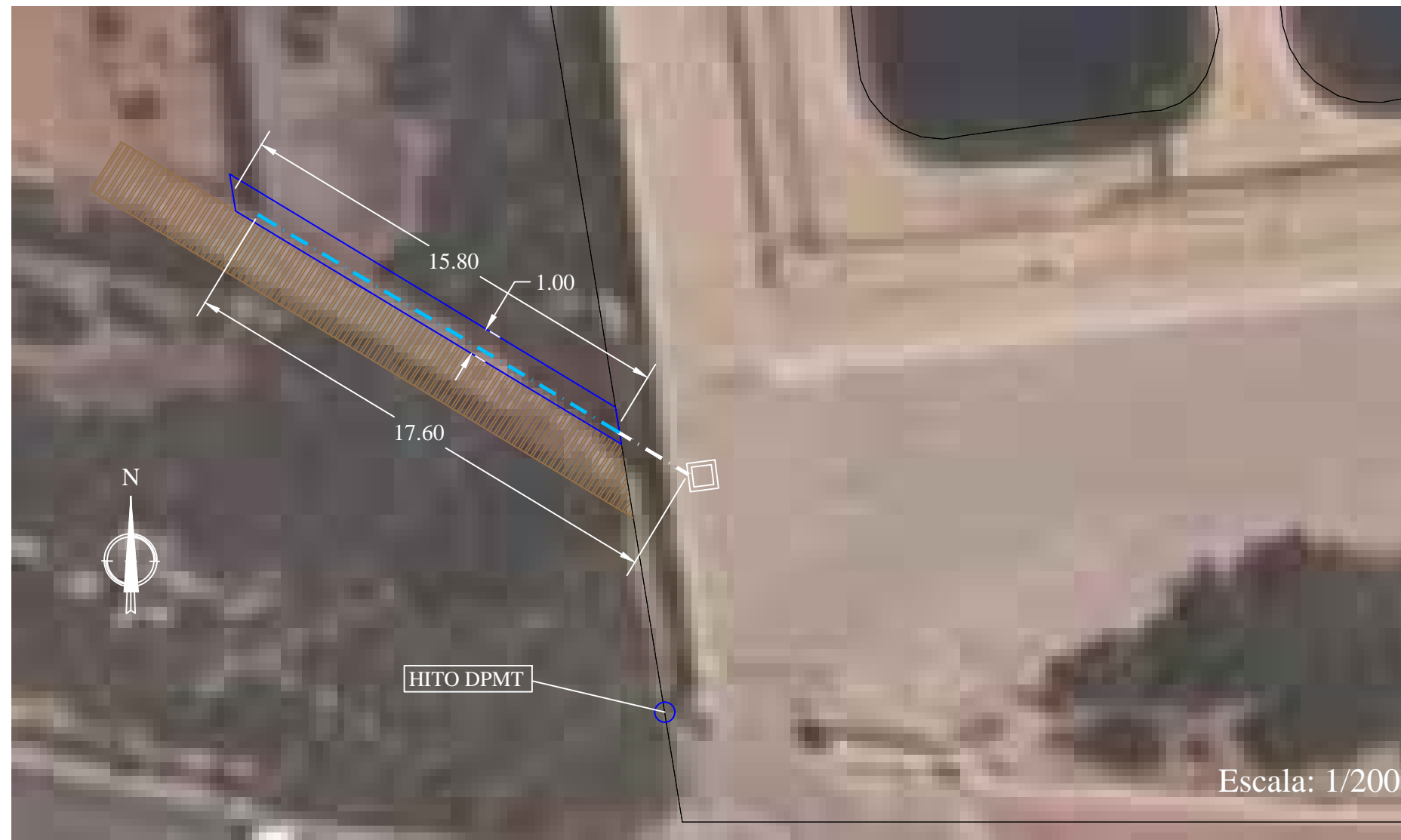
* COORDENADAS ETRS-89, ED-50

ESCALA: 1/400	TAMAÑO: A3	PROYECTO PARA TRAMITAR CONCESIÓN PARA LA OCUPACIÓN DEL DPMT PARA CAPTACIÓN DE AGUA DEL MAR MENOR A INSTALACIONES DEL IMIDA EN S. PEDRO DEL PINATAR	PLANO: 3	Ingeniero Caminos, C. y P. Colegiado 20.427
FECHA: Junio, 2.022	SITUACIÓN: SAN PEDRO DEL PINATAR MURCIA		DESIGNACIÓN: OCUPACIÓN DEL DPMT PROPUESTO	EXPTE: OM22 01
		PROMOTOR: INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRÍCOLA (IMIDA)	TRAZABILIDAD: 01	

DETALLE DE SECCIÓN



PLANTA GENERAL



ESCALA: En plano TAMAÑO: A3
 FECHA: Junio, 2.022
 SITUACIÓN: SAN PEDRO DEL PINATAR
 MURCIA

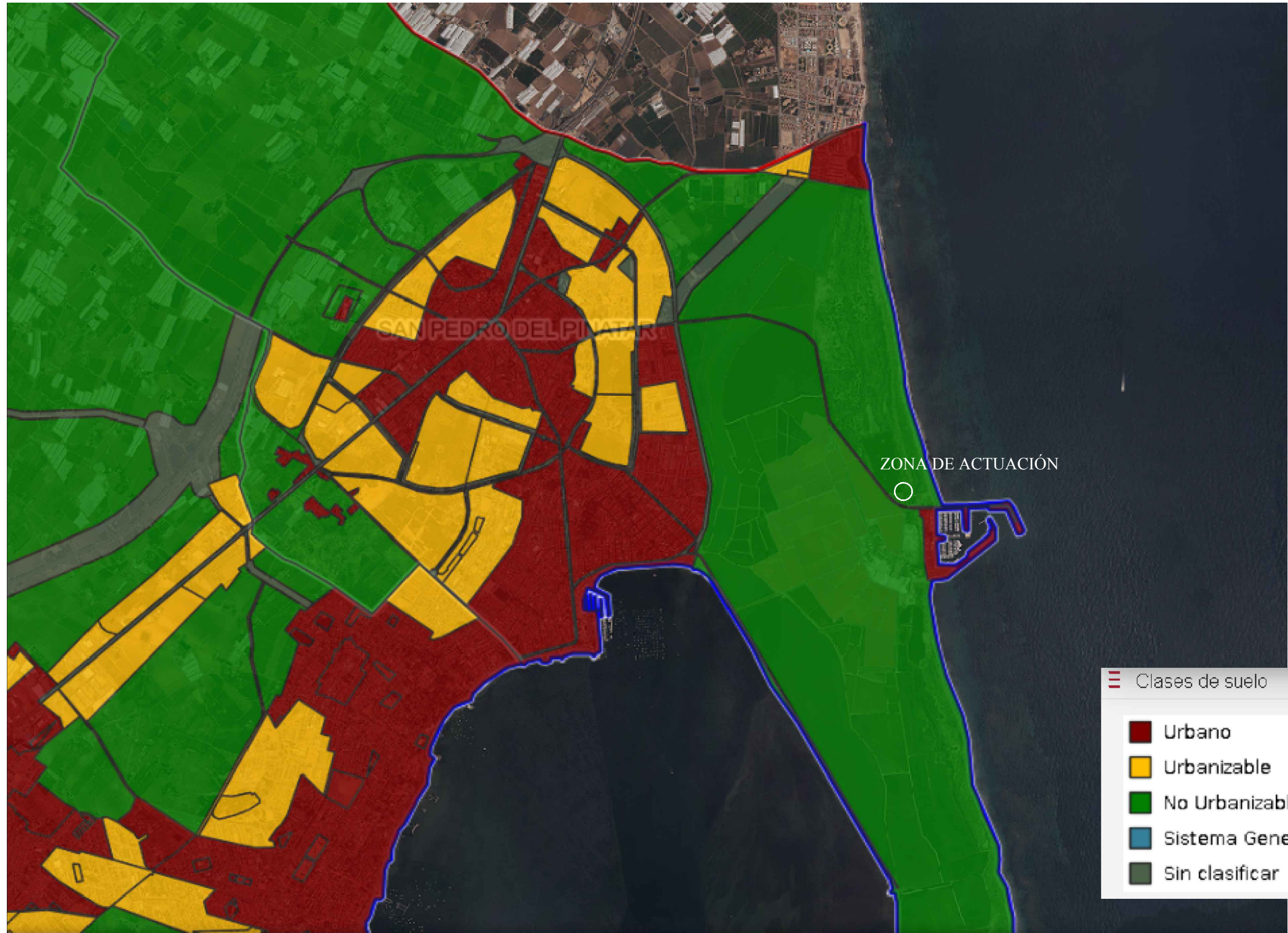
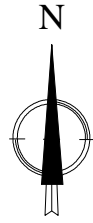
PROYECTO PARA TRAMITAR CONCESIÓN PARA LA OCUPACIÓN DEL DPMT PARA CAPTACIÓN
 DE AGUA DEL MAR MENOR A INSTALACIONES DEL IMIDA EN S. PEDRO DEL PINATAR

DESIGNACIÓN: PLANTA GENERAL Y SECCIÓN
 PROMOTOR: INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRÍCOLA (IMIDA)

PLANO: 4
 EXPTE: OM22 01
 TRAZABILIDAD: 01

Ingeniero Caminos, C. y P.
 Colegiado 20.427

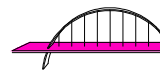
ANTONIO SABATER SOTO
 (Firmado digitalmente)



Clases de suelo

- Urbano
- Urbanizable
- No Urbanizable
- Sistema General
- Sin clasificar

ESCALA: s/e TAMAÑO: A3
FECHA: Junio, 2.022
SITUACIÓN: SAN PEDRO DEL PINATAR
MURCIA

 PROYECTO PARA TRAMITAR CONCESIÓN PARA LA OCUPACIÓN DEL DPMT PARA CAPTACIÓN DE AGUA DEL MAR MENOR A INSTALACIONES DEL IMIDA EN S. PEDRO DEL PINATAR
DESIGNACIÓN: PGM0 VIGENTE
PROMOTOR: INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRÍCOLA (IMIDA)

PLANO: 5
EXPTE: OM22 01
TRAZABILIDAD: 01

Ingeniero Caminos, C. y P.
Colegiado 20.427
ANTONIO SABATER SOTO
(Firmado digitalmente)